

CIRCULAR 0131 DE 2018

(julio 17)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTROS,
PROFESIONALES CONTABLES Y TESOREROS DE LAS REGIONALES Y
CENTROS DE FORMACIÓN

ASUNTO: Calendario radicación planillas de pago contratistas

Con el fin de registrar en forma oportuna las obligaciones y pagos de los contratistas por prestación de servicios personales, se modifica la Circular 3-2018-000037, en los siguientes aspectos:

Teniendo en cuenta la autonomía Administrativa y Financiera que tienen los Directores Regionales y Subdirectores como ordenadores del Gasto y la potestad de establecer los lineamientos para la ejecución presupuestal en sus Regionales y Centros de Formación, en virtud del Decreto No [249](#) de 2004 y Resolución interna No [069](#) de 2014, las fechas para radicación y trámite de pago de las planillas de contratistas, serán propuestos por los Ordenadores del gasto, garantizando la ejecución del PAC en estado pagado durante la vigencia, al igual que una correcta planeación de las actividades a desarrollar en el año y evitando afectar la acumulación de pagos para el cálculo de la base de retención del contratista, con lo cual se deja sin efecto el cronograma de fechas establecido con la Circular 3-2018-000037 de marzo 06 de 2018 para las Regionales y Centros de Formación.

Atentamente,

WILSON FERNANDO MELO VELANDIA

Director Administrativo y Financiero

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:

https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0131_2018.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo